

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7180
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER2062

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|--|--|
| ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO | | | | SOLICITANTE | |
| COE: | 21 | MOVIL: | 5 | Juana López Wilches – Comunidad | |
| FECHA: | 10 de febrero de 2014 | HORA: | 10:30 am | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector | |

| | | | | | |
|-------------------|------------------------|----------------------------|-------------------|----------------|---|
| DIRECCIÓN: | Calle 6 D No. 2 - 64 | ÁREA DIRECTA: | 100m ² | | |
| BARRIO: | Sector Catastral Belen | POBLACIÓN ATENDIDA: | 3 | | |
| UPZ: | 94 – La Candelaria | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 3 |
| LOCALIDAD: | 17 – La Candelaria | PREDIOS EVALUADOS | 1 | NIÑOS | 0 |
| CHIP | AAA0033EXHK | DOCUMENTO REMISORIO | CR-17661 | | |

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emite conceptos de riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD) la cual tiene en cuenta el concepto de riesgo del FOPAE para la expedición de las Reglamentaciones Urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector. Derivado de lo anterior, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emite concepto de riesgo para predios individuales.

De acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.



3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, se encuentra localizado en el Sector Catastral Belen y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia, presenta **Categorización con Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y No presenta Categorización de Amenaza por Inundación.**

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Sobre algunos muros estructurales del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 – 64, se observan fisuras de hasta 5mm de abertura aproximadamente y de tendencia escalonada y longitudinal y una importante presencia de humedades, situación generalizada en los muros de cerramiento del costado oriental del predio, en la zona colindante con el predio de la Calle 6 D No. 2 - 52.

Por el costado oriental del predio en la zona donde se observan los muros dañados, se puede identificar que el predio colindante al oriente (Calle 6 D No. 2 - 52) está emplazado aproximadamente medio nivel más alto con un escalonamiento aproximado de un metro con respecto al predio visitado; en dicho predio solo se observa una fachada en mampostería simple evidenciando una posible demolición y predomina una capa vegetal gruesa en su interior con incertidumbre acerca del sistema de majeo de aguas superficiales, situación que pudiere contribuir a los daños observados en el muro de cerramiento del predio visitado, que evidentemente no tiene funciones de contención bajo su configuración estructural actual.

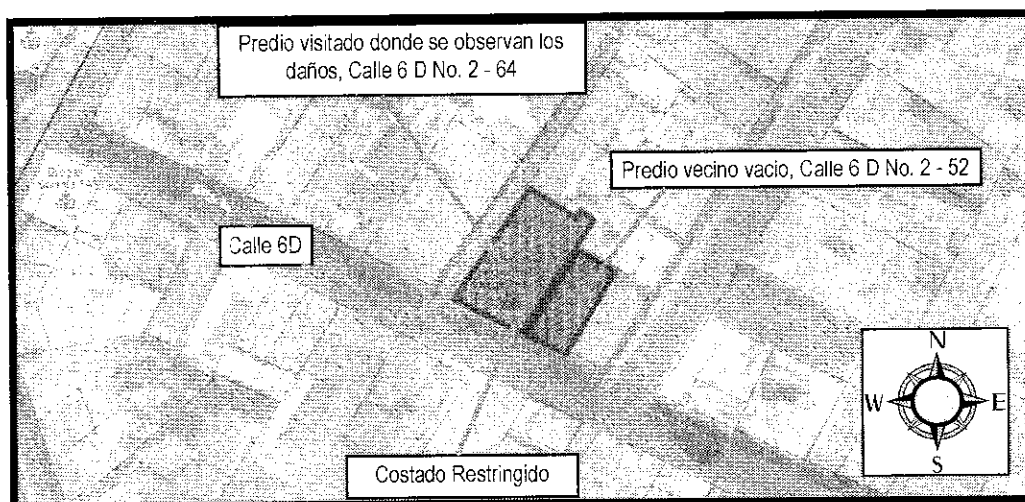


Figura 1. Ubicación del predio afectado por el colapso estructural, en el barrio Belen, de la localidad de La Candelaria.

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

Adicionalmente, se observa un estado avanzado de deterioro en las zonas comunes y en cielo-rasos de la edificación en general, observándose algunos pandeos desde el exterior del sistema constructivo que conforma la cubierta, afectaciones inherentes a la antigüedad y falta de mantenimiento de la misma.

La edificación está, construida en sistema estructural de muros de carga de ladrillo prensado y adobe, amarrados directamente con la cubierta que posiblemente sea de materiales combinados de concreto reforzado y listones de madera, aligerada con escoria y esterilla de guadua.

La edificación tiene una edad aproximadamente mayor a los 70 años de construida, su arquitectura es colonial, conservándose varios elementos en madera situación que la hace altamente vulnerable a la acción de cargas dinámicas como sismos.

Es importante realizar el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la edificación ya que existe un estado de deterioro normal inherente a la edad de la edificación y falta de mantenimiento y a su sistema estructural que posiblemente no esté actualizado bajo los lineamientos de la norma sismo-resistente vigente (NSR-10), situación que pudiere llegar a comprometer la habitabilidad y funcionalidad de la misma.

Finalmente, dadas las condiciones de afectación del inmueble se recomienda la restricción parcial de uso temporal y preventiva, del costado oriental de la edificación, hasta tanto se realicen actividades de mantenimiento y reforzamiento de la totalidad de la misma, previo estudio de patología estructural, para lo cual también es importante consultar la reglamentación del barrio y del inmueble que posiblemente pertenezca a patrimonio cultural por su antigüedad, arquitectura y características constructivas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

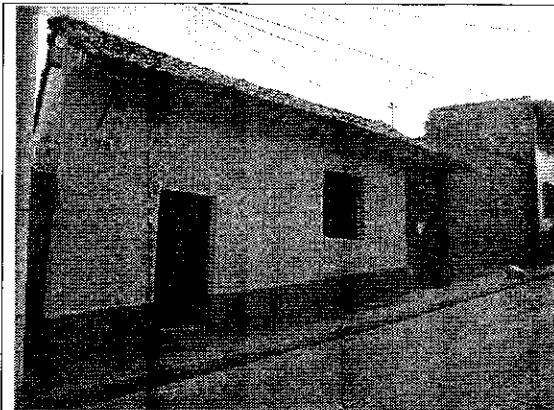


Foto 1. Detalle de la fachada del predio donde se presentan los daños en el muro de cerramiento.



Foto 2. Detalle de las humedades y el avanzado estado de deterioro del inmueble.

AB

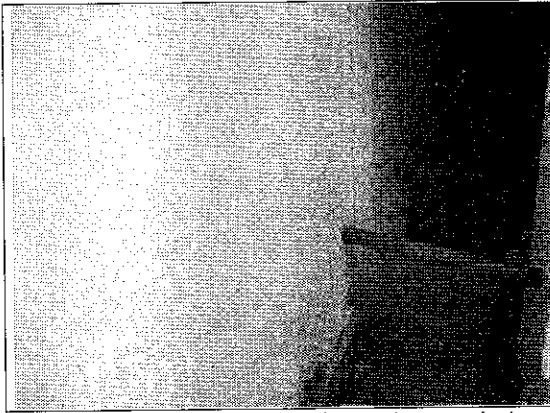


Foto 3. Detalle de los daños en el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda.



Foto 4. Vista del interior del predio vecino donde se observa la capa de vegetal gruesa.

6. AFECTACIÓN:

| No. | NOMBRE | DIRECCIÓN | P | A | N | DAÑOS |
|-----|-------------|----------------------|---|---|---|--|
| 1 | Juana Lopez | Calle 6 D No. 2 - 64 | 3 | 3 | 0 | Daños importantes en el muro de cerramiento del costado oriental y deterioro progresivo por antigüedad y falta de mantenimiento. |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | |
|----|----|---|-------|
| SI | NO | X | CUAL? |
|----|----|---|-------|

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de las habitaciones y espacios en general hacia el costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 10 de febrero de 2014, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria y del sector circundante.
- El día 10 de febrero de 2014, solicitud de restricción parcial de uso mediante el acta No. 6375, del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria, acta firmada por la señora Juana López, con CC No. 1.032.428.094.

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de los daños evidenciados durante la visita técnica.
- La estabilidad y funcionalidad de la totalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria, pueden verse comprometidas ante la acción de cargas dinámicas debido a su antigüedad y falta de mantenimiento.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no

| | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------------|--------------|
|  | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | | Versión: | 01 |
| | | | Código documental: | |

hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

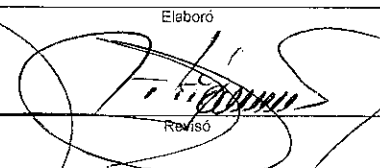
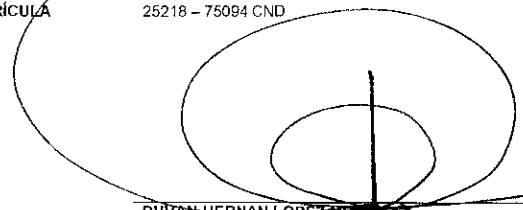
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso, del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria, hasta tanto se garantice la estabilidad y habitabilidad de las estructuras afectadas por el colapso estructural.
- Al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura, y en caso que la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria, se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2 - 64, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de adelantar el mantenimiento del lote del predio de la Calle 6 D No. 2 - 52, del Sector Catastral Belén, en la localidad de La Candelaria, con el fin de prevenir situaciones de riesgo publico en el predio vecino.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|---------------------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>F-7883</small> Prevención y Atención Emergencias | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

| | | |
|------------------|---|--|
| NOMBRE | HECTOR ANDRES ROMERO TORO | |
| PROFESIÓN | INGENIERO CIVIL - MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO | |
| MATRÍCULA | 25202119859 CND | |
| NOMBRE | TULIO ISMAEL VILLAMIL | Elaboró |
| PROFESIÓN | INGENIERO DE MINAS - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES |  |
| MATRÍCULA | 25218 - 75094 CND | Revisó |
| Vo. Bo. |  | |
| | DUVAN HERNAN LOPEZ MENDEZ SUBDIRECTOR DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS | |

